



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de diciembre de 2022  
TR. N° 0470-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de diciembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0470-2022-CU-UNALM.- La Molina, 22 de diciembre de 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resoluciones N°154-22/FA.PE., N°155-22/FA.PE. y N°156-22/FA.PE. la Facultad de Pesquería propone al Consejo Universitario el Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes Nieves Nancy Sandoval Chaupe, Carlos Jesús Scotto Espinoza y Roger Luis Vallejo Huaraca, a partir del 01 de agosto de 2022 y por el período reglamentario; Que, mediante Dictamen N° 0251-2022-CD-UNALM, de fecha 12 de diciembre de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar, en vías de regularización, el Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes propuestos por la Facultad de Pesquería, a partir del 01 de agosto de 2022 y por el período reglamentario; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 0251-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda al Consejo Universitario ratificar las Resoluciones N°154-22/FA.PE., N°155-22/FA.PE. y N°156-22/FA.PE. de la Facultad de Pesquería, aprobando, en vías de regularización, el Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, a partir del 01 de agosto de 2022 y por el período reglamentario:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de diciembre de 2022  
TR. N° 0470-2022-CU-UNALM

-2-

| N° | Dictamen/Resolución de la Facultad       | Departamento Académico             | Docente                      | Labor a realizar   |
|----|--|------------------------------------|------------------------------|--|
| 1  | N° 251-2022-CD-UNALM<br>N° 154-22/FA.PE. | Acuicultura e Industrias Pesqueras | Nieves Nancy Sandoval Chaupe | Dictado del curso: PQ-7007 Patología de Organismos Acuáticos, así como participar en la elaboración de propuestas de proyectos de investigación y establecimiento de convenios y redes temáticas, relacionados a la Maestría en Acuicultura. |
| 2  | N° 251-2022-CD-UNALM<br>N° 155-22/FA.PE. |                                    | Carlos Jesús Scott Espinoza  | Dictado del curso: PQ-7016 Genética en Acuicultura, así como participar en la elaboración de propuestas de proyectos de investigación y establecimiento de convenios y redes temáticas, relacionados a la Maestría en Acuicultura.           |
| 3  | N° 251-2022-CD-UNALM<br>N° 156-22/FA.PE. |                                    | Roger Luis Vallejo Huaraca   | Dictado del curso: PQ-7016 Genética en Acuicultura, así como colaborar en la elaboración de propuestas de proyectos de investigación y establecimiento de convenios y redes temáticas, relacionados a la Maestría en Acuicultura.            |

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD